

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LPA-926049950-011-2024, REFERENTE A LA: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SERVICIO DE TERAPIA DE INFUSIÓN", CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA "EL ISSSTESON".

En Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día **27 de agosto de 2024**, fecha y hora fijadas en la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en el Segundo Piso del Edificio de Oficinas Generales de "EL ISSSTESON", sito en: Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centenario, C.P. 83260, en esta Ciudad, las personas físicas, representantes de las personas morales, invitados especiales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Presidió el acto el **Ing. Juan Romero Loya**, Coordinador de Licitaciones en representación del **Ing. Branly García Gómez**, Subdirector de Servicios Administrativos de "EL ISSSTESON", según consta en oficio No. SSA/2333/2024. El mismo servidor público informó a los presentes que el motivo de la reunión fue dar a conocer el fallo inapelable de la presente licitación pública.

Acto seguido y como resultado final de esta Licitación, con fundamento en los artículos 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 40, 41 Fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora (LEY) y el Apartado VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS de la Convocatoria de la Licitación, se hace constar lo siguiente:

I.- Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, personal especializado adscrito a "EL ISSSTESON" procedió a llevar a cabo la evaluación detallada de la documentación legal, administrativa, técnica y económica de las propuestas presentadas y aceptadas para esos efectos. Los servidores públicos responsables de la evaluación detallada de las proposiciones fueron los siguientes:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA: Ing. Juan Romero Loya, Coordinador de Licitaciones, adscrito a la Subdirección de Servicios Administrativos.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES REQUERIDOS):
Dra. Adaluz Villegas Martínez, Subdirectora de Servicios Médicos.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

C.P. Fernando Cota Ochoa, Coordinador de Área del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Servicios Administrativos.

II. La evaluación detallada se realizó de conformidad con lo establecido en el APARTADO VI.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, numeral 1.- ASPECTOS GENERALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la Convocatoria de la presente Licitación, de acuerdo al DICTAMEN DE EVALUACIÓN DETALLADA de fecha **27 de agosto de 2024**, el cual se utilizó como soporte en la emisión del presente fallo y que será del dominio de los licitantes y del público en general a partir de su publicación en el Sistema Compranet Sonora, al término del presente acto, obteniéndose el siguiente resultado:

- 1.- Se **ACEPTA** la propuesta de la empresa **MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**, por considerarse técnica y económicamente **SOLVENTE**.
- 2.- Se **DESECHA** la propuesta de la empresa **STAR ALAI, S.A. DE C.V.**, por los siguientes motivos:

2.1.- No presenta garantías de funcionamiento del Programa de Mantenimiento Preventivo tal y como se hace mención en el escrito, incumpliendo con lo solicitado en el DOCUMENTO 22.9.- CARTA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, cumpliendo con lo señalado en los incisos a) y g) del "NUMERAL 3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO", del "APARTADO VI.- Evaluación de Propuestas", de la Convocatoria de la Licitación, que a la letra dicen:

- a) La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta;
- g) El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

2.2.- No presenta el Calendario en el que se indican las fechas de capacitación del personal que utilizará los equipos, tal y como se hace mención en el escrito, incumpliendo con lo solicitado en el DOCUMENTO 16.- CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y CALIDAD, cumpliendo con lo señalado en los incisos a) y g) del "NUMERAL 3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO", del "APARTADO VI.- Evaluación de Propuestas", de la Convocatoria de la Licitación, que a la letra dicen:

- a) La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta;
- g) El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

2.3.- No acredita el suministro de los bienes solicitados conforme el objeto de la presente licitación, incumpliendo con lo solicitado en el DOCUMENTO 21.- RELACION DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO, cumpliendo con lo señalado en los incisos a) y g) del "NUMERAL 3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO", del "APARTADO VI.- Evaluación de Propuestas", de la Convocatoria de la Licitación, que a la letra dicen:

- a) La omisión de algún requisito establecido en la convocatoria, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta;
- g) El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

III. Una vez culminada la evaluación detallada de las propuestas recibidas, se procedió a la valoración de la única propuesta técnica y económicamente solvente, utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en el APARTADO II.- ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, inciso A; APARTADO VI.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, numeral 1.- ASPECTOS GENERALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN y el ANEXO NO. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES de la Convocatoria de la presente Licitación, en apego a lo dispuesto en el artículo 40 y 41 Fracción I de la LEY, según consta en el Dictamen de Evaluación Detallada que sirvió de soporte para la emisión del presente Fallo, obteniéndose el siguiente resultado:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA (EN PESOS SIN IVA)	PUNTAJE PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
-------	-----------	--	---------------------------	-----------------------------	---------------

1º	MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	\$ 17,084,359.47	44.50	50.00	94.50
----	-------------------------------	------------------	-------	-------	-------

- IV. Derivado de lo anterior, "EL ISSSTESON" adjudica el contrato respectivo a la empresa: **MG MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**, por un importe total de: \$ 17,084,359.47 (Son: DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, por ser la única propuesta técnica y económicamente solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, por garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por cumplir con el puntaje mínimo requerido en el resultado de la evaluación de puntos y porcentajes, conforme la MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES anexa al DICTAMEN DE EVALUACIÓN DETALLADA que sirvió como soporte en la emisión del presente fallo y el nombre del licitante ganador de esta Licitación.

Por lo antes expuesto, se hace del conocimiento público que la presente acta surte efecto de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo a la empresa que fue favorecida con el presente fallo, sobre el cual no procederá recurso alguno, a fin de dar inicio a los compromisos materia del mismo y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 de la LEY, se cita a la empresa adjudicada a firmar su contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la presente notificación, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en la Coordinación de Licitaciones. Asimismo, se le reitera a la empresa que está obligada a presentar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba dicho documento. Se le informa también que en caso que "EL ISSSTESON" obtenga la validación del contrato por parte de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Sonora antes de la fecha indicada, le será notificado para que acuda a suscribir el documento con anticipación a la fecha establecida.

Finalmente, a nombre de "EL ISSSTESON", se agradece la asistencia de todos los presentes a este acto, señalando que siendo las 12:25 horas del día en que se actuó, se da por concluida la emisión del fallo y la presente licitación pública, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, firmando como constancia y de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron, sin invalidar el presente acto el hecho de que alguien no la firme, poniéndose a su disposición en formato digital a través del Sistema Compranet Sonora a partir del término de la reunión y en cumplimiento al Apartado V PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la Convocatoria de esta Licitación, entregándose copia simple a quienes así lo requirieron.

POR "EL ISSSTESON"

ING. JUAN ROMERO LOYA
COORDINADOR DE LICITACIONES

POR LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

DR. VLADIMIR ORTIZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
DE HOSPITALES, ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS DE "EL ISSSTESON"

C.P. JUAN GERMAN MORENO
AUDITOR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL,
ADSCRITO A "EL ISSSTESON"



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



LIC. SALVADOR HORACIO DEL CASTILLO SERNA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 104

POR LOS LICITANTES:

NO SE PRESENTÓ NADIE